



Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 11CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para el desarrollo de actividades formativas y de emprendimiento en el Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 21 de marzo de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas o personas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fechas 30 de marzo de 2016: JA SPANISH CONSULTING, S.L, D. Alejandro Navas Gutierrez (ICEAN, INST. COOPERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZ INSTITUTO INTERNACIONAL MAGALLANES) y D. Gonzalo García Salvador (AS. ASOFOCO).

2º.- Ofertas presentadas por las empresas y personas físicas mencionadas en el párrafo precedente.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, de fecha 1 de abril de 2016.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 4 de abril de 2016, por importe de 3.630,00 € con cargo a la partida 300 433 2169941 22016001415 "DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL".

Visto el informe de valoración del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 1 de abril de 2016 en el que se concluye:

"Se cursó invitación para participar en el procedimiento de contratación a tres empresas, las cuales han respondido presentando cada una de ellas una oferta técnica y económica."

Empresa	Presupuesto (IVA no inc.)
JA SPANISH CONSULTING	3.000€
ICEAN, INST. COOPERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZ (INSTITUTO INTERNACIONAL MAGALLANES)	3.000€
AS. ASOFOCO	3.000€

Vista la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta los criterios de precio ofertado e idoneidad de la metodología del trabajo propuesta para el desarrollo de las actividades a contratar se estima lo siguiente:

- Las ofertas económicas están igualadas en precio.
- La propuesta técnica de ICEAN, INST. COOPERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZ (INSTITUTO INTERNACIONAL MAGALLANES) se presenta de manera más detallada y precisa, exponiendo una metodología de trabajo más idónea y concretando un cronograma preciso para la realización de cada una de las actuaciones que se proponen.
- Se considera por tanto mejor oferta la presentada por ICEAN, INST. COOPERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZ (INSTITUTO INTERNACIONAL MAGALLANES)."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León de fecha 12 de abril de 2016, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



CONTRATACION DECRETO: CM 11/2016 DECRETO
ADJU.

OTROS DATOS

Código para validación: **10KKN-IF262-EDQDZ**
Fecha de emisión: **15 de abril de 2016 a las 13:13:20**
Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Auxiliar Administrativo Contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 13/04/2016 14:01
- 2.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 13/04/2016 14:18
- 3.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Verificación Formal del Documento. 13/04/2016 14:23
- 4.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 13/04/2016 14:25
- 5.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/04/2016 12:52

ESTADO

FIRMADO
15/04/2016 12:52



Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

b) Procede la adjudicación del contrato menor a D. Alejandro Navas Gutierrez, (ICEAN, INST. COOPERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZ, INSTITUTO INTERNACIONAL MAGALLANES), de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 1 de abril de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades formativas y de emprendimiento en el Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales, a D. Alejandro Navas Gutierrez (ICEAN, INST. COOPERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZ, INSTITUTO INTERNACIONAL MAGALLANES), con NIF: 27.321.268 y domicilio en calle Profesor Heliodoro Sancho, 1, bloque E, 8 E y Código Postal 41019 de Sevilla, en la cantidad de 3.630,00 euros, IVA incluido.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, a doce de abril de dos mil dieciséis, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es